



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/AC.51/1994/5
25 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION
34º período de sesiones
16 a 27 de mayo de 1994
Tema 4 g) del programa provisional*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: EVALUACION

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31º período de sesiones sobre la evaluación del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para Africa

Resumen

En su 31º período de sesiones el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) examinó el informe del Secretario General relativo a la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para Africa (E/AC.51/1991/3). El Comité aprobó recomendaciones sobre las cuestiones siguientes: i) programación de actividades en relación con las prioridades subregionales; ii) necesidades de recursos de los centros multinacionales de programación y operaciones; iii) financiación del Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS).

De conformidad con la decisión adoptada por el CPC en su 22º período de sesiones de realizar exámenes de la ejecución de sus recomendaciones luego de cada evaluación a fondo, en el presente informe se examinan las medidas adoptadas en los últimos tres años en relación con las recomendaciones del Comité.

Teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos, el informe somete a la consideración del Comité recomendaciones dirigidas a mejorar la eficacia en función de los costos de las operaciones de corto plazo de los centros multinacionales.

* E/AC.51/1994/1.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 6	4
I. EJECUCION DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LOS CENTROS MULTINACIONALES DE PROGRAMACION Y OPERACIONES	7 - 42	5
A. Medidas legislativas y reestructuración . .	7 - 18	5
1. Fortalecimiento de los centros multinacionales de programación y operaciones (1990-1992)	7 - 10	5
2. Reorganización de los servicios de asesoramiento	11 - 12	6
3. Reestructuración de las divisiones sustantivas de la Comisión Económica para Africa	13 - 15	7
4. Descentralización de la Secretaría en las esferas económica y social	16	8
5. Integración económica regional	17 - 18	8
B. Factores determinantes del programa de trabajo de los centros multinacionales de programación y operaciones	19 - 29	9
1. El proceso de programación	19 - 21	9
2. Vinculación del plano nacional y el subregional	22 - 24	11
3. Racionalización de las organizaciones intergubernamentales	25 - 27	12
4. Supervisión del nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990	28 - 29	13
C. Recursos de que disponen los centros multinacionales de programación y operaciones	30 - 42	14
1. Dotación de personal	30	14
2. Conocimientos especializados de los funcionarios de los centros multinacionales de programación y operaciones	31 - 35	15
3. Recursos de los centros multinacionales diferentes de los recursos para el personal	36 - 38	16
4. Recursos para proyectos	39 - 42	16

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. APLICACION DE LA RECOMENDACION SOBRE EL SISTEMA PANAFRICANO DE DOCUMENTACION E INFORMACION . . .	43 - 49	18
A. Evaluación del PNUD en 1992	43	18
B. Preparación del programa de trabajo	44 - 45	19
C. Recursos disponibles para el desarrollo de sistemas de información y para el PADIS . .	46 - 49	20
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50 - 54	22
A. Centros multinacionales de programación y operaciones	50 - 52	22
B. Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS)	53	24
C. Examen intergubernamental especializado . .	54	24

INTRODUCCION

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 21º período de sesiones, celebrado en 1982, de realizar exámenes trienales para determinar en qué medida se habían aplicado sus recomendaciones hechas sobre la base de estudios de evaluación en profundidad¹.

2. En su 31º período de sesiones el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General relativo a la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para Africa (E/AC.51/1991/3). La evaluación a fondo se centró en: a) los centros multinacionales de programación y operaciones, b) el Sistema Panafricano de Documentación e Información y c) los efectos que han tenido los recursos extrapresupuestarios sobre las prioridades de los programas de la Comisión Económica para Africa (CEPA).

3. En su 31º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación aprobó las siguientes recomendaciones²:

a) Que el Secretario General determinase las actividades relativas a la cooperación e integración económicas que pudieran ser reencauzadas y centradas totalmente en los objetivos y prioridades subregionales fijados por las agrupaciones económicas subregionales y que presentase recomendaciones procedentes a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

b) Que, al examinar en su cuadragésimo sexto período de sesiones las necesidades de recursos de los centros multinacionales de programación y operaciones, la Asamblea General tuviera en cuenta plenamente las recomendaciones del Informe de Evaluación (E/AC.51/1991/3) y las de otros informes pertinentes que había aprobado. El Comité recomendó también que, habida cuenta de ese examen, se proporcionaran a los centros multinacionales de programación y operaciones los recursos necesarios para el cumplimiento eficaz del mandato relativo a la cooperación e integración económica subregional en Africa;

c) Que el Secretario General invitase al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a suministrar recursos suficientes para apoyar el proceso de integración económica y para que el Sistema Panafricano de Documentación e Información pudiera llegar a ser plenamente operacional, de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo de Administración.

4. El presente informe es un examen de las medidas adoptadas en los últimos tres años en relación con esas recomendaciones del CPC. Como en anteriores exámenes trienales, el presente informe se basa en el examen de la documentación, en información presentada por el programa pertinente y, en los casos en que ha sido posible, en entrevistas.

5. Desde que se terminara la evaluación en profundidad, varios nuevos acontecimientos importantes han afectado el marco de ejecución de este programa. Entre ellos merecen mencionarse la firma del Tratado que establece la Comunidad Económica Africana en Abuja (Nigeria), el 3 de junio de 1991³; la aprobación del

nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990⁴; y el proceso de descentralización de las Naciones Unidas iniciado por el Secretario General en 1992, que incluye un aumento de la participación de las comisiones regionales⁵.

6. Teniendo en cuenta la situación actual, el presente informe somete a la consideración del CPC un conjunto de recomendaciones dirigidas a mejorar la eficacia en función de los costos de las operaciones a corto plazo de los centros multinacionales.

I. EJECUCION DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LOS CENTROS MULTINACIONALES DE PROGRAMACION Y OPERACIONES

A. Medidas legislativas y reestructuración

1. Fortalecimiento de los centros multinacionales de programación y operaciones (1990-1992)

7. La Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa (CEPA), en su resolución 702 (XXV), de 19 de mayo de 1990, aprobó el nuevo mandato de los centros multinacionales que redefinen su papel en términos más claros y proporciona además un marco político y operacional amplio que les permita realizar sus tareas. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1990/76, de 27 de julio de 1990, instó a la Asamblea General a que suministrara a los centros recursos adicionales. En la misma resolución, el Consejo cambió el organigrama de presentación de informes de los centros. Ahora deberán informar directamente a la Conferencia de Ministros de la CEPA por conducto de los comités de expertos intergubernamentales que se encargarían de supervisar las actividades de los centros en el plano subregional. El Secretario General en un informe posterior sobre el tema, presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones⁶, señaló que los vínculos de programa entre los centros y las organizaciones intergubernamentales, en virtud de los cuales los programas de aquellos derivarían de los de los últimos y serían aprobados y supervisados directamente por la Conferencia de Ministros de la CEPA, constituirían una innovación importante en el diseño, la armonización y la ejecución de los programas. El Secretario General propuso que se establecieran en los centros 18 puestos adicionales (8 del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales).

8. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), en su informe sobre el tema⁷ dice que se proponía examinar las propuestas del Secretario General relativas a los puestos adicionales para los centros multinacionales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. En tal sentido, la Comisión Consultiva solicitó que se preparara un informe en el que se indicase claramente el programa concreto de trabajo de los centros multinacionales y su relación con el programa de trabajo de la CEPA. En el informe solicitado también debería proporcionarse un desglose de las distintas fuentes de financiación de todos los puestos. Además, debía indicarse claramente qué condición debían tener los centros dentro de la estructura. La Comisión Consultiva señaló que si eran parte integrante de la secretaría de la CEPA parecería procedente que presentasen informes a la Conferencia de Ministros por conducto del

Secretario Ejecutivo de la CEPA en vez de por conducto de los comités de expertos intergubernamentales. En el informe del Secretario General a la Comisión Consultiva deberían explicarse los motivos de un arreglo de tal naturaleza.

9. Posteriormente, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, el Secretario General propuso el establecimiento de cinco nuevos puestos del cuadro orgánico a fin de reforzar la capacidad de los centros para promover la cooperación e integración económica subregional en África. El Secretario General declaró, también, que debían explorarse las oportunidades de redistribución de los puestos restantes a los centros multinacionales (3 puestos del cuadro orgánico y 10 puestos del cuadro de servicios generales). La Asamblea General en su resolución 46/185, de 20 de diciembre de 1991, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, aceptó las propuestas del Secretario General y le pidió que dotara a los centros multinacionales de los puestos restantes y que informara al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. En ese período de sesiones, el Secretario General dijo que a causa de la reestructuración en curso de las oficinas fuera de la Sede no se había presentado ningún informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en que figuraran "propuestas definitivas respecto de un mayor fortalecimiento de los centros multinacionales mediante recursos de personal adicionales y modificaciones de las disposiciones vigentes en materia de administración y presentación de informes⁸".

10. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, reiteró su solicitud (véase párr. 8 supra) de que se aclarara lo siguiente⁹:

"El papel de la secretaría de la CEPA y de los centros en materia de formulación y ejecución de programas; y debía hacerse todo tipo de esfuerzos por evitar la duplicación de actividades y por aclarar mejor el papel de supervisión de los centros por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión y de los comités intergubernamentales de expertos de los centros."

2. Reorganización de los servicios de asesoramiento

11. En la Conferencia de Ministros de la CEPA, celebrada en mayo de 1991, la secretaría de la Comisión presentó a los países miembros un proyecto de reorganización y de reorientación de sus servicios de asesoramiento. Se estableció un Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA bajo la supervisión directa del Secretario Ejecutivo. Se encargó al grupo que fortaleciera los vínculos entre las actividades operacionales y de investigación de la CEPA. La composición del Grupo varía según el problema que debe examinar. El programa anual del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA se elabora luego de celebrar consultas previas con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas en reuniones anuales de los centros multinacionales. Este programa se perfecciona y amplía mediante contactos permanentes con gobiernos y organizaciones intergubernamentales¹⁰.

12. De las 39 misiones efectuadas en 1992 por el Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA, un tercio fueron a países individuales, aproximadamente un 40% a organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales y cerca de un 25% a foros internacionales. Por ejemplo, se enviaron equipos multidisciplinarios a las secretarías de la Zona de Comercio Preferencial para los Estados de Africa Oriental y Meridional y a la Comunidad Económica de los Estados de Africa Occidental (CEDEAO) a fin de: a) examinar sus tratados en relación con las disposiciones principales del Tratado de Abuja y b) evaluar qué capacitación necesitaban las secretarías de ambas comunidades para mejorar su capacidad¹¹. La Conferencia de Ministros de la CEPA, en su resolución 756 (XXVIII), de 4 de mayo de 1993, tomó nota con satisfacción de la amplia gama de esferas prioritarias en las que el Grupo había prestado servicios de asistencia técnica a los gobiernos de Africa y a sus organizaciones gubernamentales desde su creación. Asimismo, la Conferencia exhortó a los Estados Miembros a que utilizaran cada vez más los recursos disponibles y la experiencia del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales para buscar soluciones coherentes y duraderas a sus problemas de desarrollo socioeconómico.

3. Reestructuración de las divisiones sustantivas de la Comisión Económica para Africa

13. En noviembre de 1991, la Secretaría Ejecutiva de la CEPA estableció un Grupo de Tareas para examinar y evaluar la capacidad de la CEPA en materia de orientación de políticas, programas y capacidad de gestión. En su informe, el Grupo de Tareas definió cuatro objetivos que debía plantearse la CEPA. Tres de ellos estaban relacionados con el fortalecimiento de la cooperación en el plano regional y subregional. El Grupo de Tareas consideró que era menester asignar a los centros multinacionales tareas concretas y limitadas de modo que los Estados miembros de la CEPA pudieran evaluar su efecto sobre el desarrollo de Africa en el plano subregional. El Grupo de Tareas destacó que, dentro de lo posible, las actividades de la CEPA debían realizarse en colaboración con instituciones subregionales o regionales a fin de fortalecer sus funciones de integración¹². La Conferencia de Ministros de la CEPA, en su resolución 726 (XXVII), de 22 de abril de 1992, pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiese, según fuera necesario, reformas en la estructura de la secretaría a fin de lograr total coherencia con las nuevas orientaciones que se recomendaban.

14. El Comité del Programa y de la Coordinación, en su 32º período de sesiones, celebrado en octubre de 1992, examinó el texto revisado del programa 30 (CEPA) del plan de mediano plazo, en el que se incorporaban las nuevas orientaciones. El Comité acogió con satisfacción la nueva estructura simplificada de los subprogramas y tomó nota "del papel trascendente que desempeñan los centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para Africa en cada subregión africana"¹³.

15. A fines de 1992, el Secretario Ejecutivo de la CEPA resumió los nuevos arreglos en curso para racionalizar y reestructurar la Comisión. Los arreglos eran los siguientes¹⁴:

a) La reestructuración de las divisiones sustantivas de la Comisión para asegurar mayor concentración de las actividades;

b) La firma del Tratado que establece la Comunidad Económica Africana, que planteaba a la Comisión un nuevo conjunto de problemas de liderazgo respecto de sus programas de cooperación e integración regional en África. En ese sentido, los centros multinacionales cobraron importancia decisiva en cuanto a su función de extensiones operacionales de la Comisión y en la asistencia a los Estados miembros y a sus organizaciones intergubernamentales subregionales para determinar y diseñar los proyectos de integración y promover su financiación y ejecución.

c) Las responsabilidades de la nueva División denominada Comercio, Cooperación Económica e Integración, de la que forman parte los centros multinacionales, que se asignaron en relación con el principal objetivo de la Comisión que es prestar asistencia a los Estados miembros para ejecutar el Tratado de Abuja que establece la Comunidad Económica Africana. Esa División debía abordar los aspectos relacionados con la producción, el comercio y las cuestiones monetarias, financieras e institucionales de la integración y cooperación económica en forma global. En ese sentido, a través de los centros multinacionales, la División debía desarrollar las estrategias y los instrumentos políticos necesarios para la cooperación e integración económica regional y prestar estos servicios a los Estados miembros en el plano subregional.

4. Descentralización de la Secretaría en las esferas económica y social

16. En 1992, el Secretario General inició la reorganización de las estructuras de la Secretaría de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. En mayo de 1993, tras celebrar consultas en el marco del grupo de trabajo interdepartamental sobre descentralización, los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales llegaron a la conclusión de que "los servicios de asesoramiento previstos en la sección 12 del presupuesto por programas se prestaban especialmente bien para la adopción de medidas tempranas de descentralización". Las conclusiones se reflejan en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (véase párr. 34, *infra*). Se reconoció que estas conclusiones "constituían sólo un conjunto de medidas iniciales" (E/1993/85, párrs. 189 a 192). Las actividades iniciadas por el Secretario General para coordinar y unificar la presencia de las Naciones Unidas en cada país "sin comprometer los rasgos distintivos de cada programa se aplicarán teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 47/199 de la Asamblea General", de 22 de diciembre de 1992¹⁵.

5. Integración económica regional

17. En mayo de 1993 la Conferencia de Ministros de la CEPA exhortó a los Estados miembros y a los jefes de la CEPA, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Banco Africano de Desarrollo (BAD) a que adoptaran las medidas necesarias para facilitar la racionalización e integración de las instituciones económicas subregionales. La Conferencia declaró que el fomento y el fortalecimiento de la integración económica en África dependía de los avances que se pudieran lograr previamente en el plano subregional y luego en el plano regional¹⁶.

18. Cada uno de los centros multinacionales establece relaciones con varias organizaciones intergubernamentales¹⁷. La Conferencia de Ministros de la CEPA, en su resolución 745 (XXVIII), de 4 de mayo de 1993, solicitó a los centros que prestaran asistencia racional y efectiva a las organizaciones intergubernamentales en la preparación de políticas de coordinación, armonización y racionalización de las actividades a fin de establecer una única comunidad en sus respectivas subregiones. La Conferencia también invitó a las organizaciones intergubernamentales africanas a cooperar con los centros multinacionales en la realización de sus actividades de integración económica subregional y solicitó a las organizaciones intergubernamentales que en tal sentido comunicaran a su debido tiempo en qué esferas de asistencia y de actividad podría requerirse el apoyo de los centros multinacionales a fin de que estos pudieran incorporar dichas actividades a sus programas de trabajo en el orden de prioridades adecuado. La Conferencia de Ministros también solicitó al Secretario Ejecutivo de la CEPA que le presentara un programa dirigido a fortalecer y racionalizar los centros multinacionales que tuviera en cuenta todos los factores correspondientes. La Conferencia reiteró el llamamiento que realizó en 1991 a la Asamblea General para que ésta autorizara la financiación de puestos adicionales en los centros multinacionales y proporcionara recursos financieros adicionales. También hizo un llamamiento a los Estados miembros para que continuaran apoyando a los centros aportando contribuciones y facilitando la cesión temporal de su personal a los centros.

B. Factores determinantes del programa de trabajo de los centros multinacionales de programación y operaciones

1. El proceso de programación

19. El nuevo mandato de los centros multinacionales de programación y operaciones aprobado por la Conferencia de Ministros de la CEPA en 1990 (véase párr. 7 supra), invistió a los centros con la responsabilidad de¹⁸:

- "a) Elaborar el programa de trabajo de la Comisión en el plano subregional;
- b) Ejecutar dicho programa con los recursos disponibles;
- c) Constituirse en el primer ámbito al que pueda recurrir la CEPA para prestar asistencia a las organizaciones intergubernamentales;
- d) Transmitir a la sede de la CEPA aquellas solicitudes a que no puedan responder los centros por carecer de la experiencia necesaria."

20. En respuesta a consultas efectuadas por la Dependencia Central de Evaluación, en noviembre de 1993, la secretaría de la CEPA dijo que los centros multinacionales trabajan en estrecha colaboración con las organizaciones intergubernamentales que existen en su zona con objeto de determinar el conjunto de prioridades que deben abordar en el plano subregional. El programa de trabajo de los centros tiene en cuenta no sólo su propia capacidad para realizar una tarea determinada sino también el personal calificado disponible en las divisiones sustantivas y en el Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA [véanse párrs. 11 y 12, supra]. Para el bienio 1992-1993 se intentó

integrar por completo el programa de trabajo de los centros multinacionales con el de las divisiones sustantivas de la CEPA. No fue posible alcanzar plenamente este objetivo pues las divisiones sustantivas iniciaron algunas actividades en respuesta a solicitudes hechas por los Estados miembros y sus organizaciones intergubernamentales antes de que se aprobara el nuevo mandato de los centros multinacionales. No obstante, se evitó en gran medida la duplicación de tareas y en el bienio 1994-1995 se hará todo lo posible por lograr que los centros multinacionales sean los únicos responsables de programar las actividades de la CEPA en el plano subregional. Ello hará necesario adoptar un nuevo enfoque en la programación de la secretaría de la CEPA en su conjunto.

21. Los dos ejemplos siguientes permiten comprender las dificultades que encuentran actualmente los centros multinacionales para programar y llevar a cabo sus actividades:

Ejemplo 1. En una subregión existen aproximadamente 40 organizaciones intergubernamentales. Para coordinar sus actividades las organizaciones intergubernamentales han creado una asociación a la que pertenecen diez organizaciones intergubernamentales importantes. Estas han solicitado al Centro Multinacional que desempeñe las funciones de secretaría de la asociación. En la reunión del comité de expertos de la asociación, celebrada en 1993, se examinaron las dificultades que se encuentran para actualizar periódicamente la guía de organizaciones intergubernamentales de la subregión; concretamente, el hecho de que algunas organizaciones intergubernamentales omitan enviar la información requerida y la falta de recursos de los centros multinacionales para llevar a cabo un número suficiente de misiones. El Boletín de Enlace de las organizaciones intergubernamentales se publicó por primera vez en 1993. Entre otras cosas, el propósito de este documento es servir de instrumento de las organizaciones intergubernamentales para determinar las esferas de cooperación entre dichas organizaciones y para ejecutar sus programas de trabajo¹⁹.

Ejemplo 2: Otro centro multinacional presta servicios a sólo dos organizaciones intergubernamentales y está ubicado en el mismo lugar de destino que la principal organización intergubernamental. En 1993, mientras se celebraban consultas entre este centro multinacional y la organización intergubernamental principal se identificaron varias dificultades en la puesta en práctica de proyectos comunes. Merecen mencionarse los siguientes:

a) Mínima participación de la organización intergubernamental en los estudios de selección de proyectos;

b) Poca participación de los Estados miembros, especialmente de los expertos nacionales de la organización intergubernamental, en los estudios de viabilidad realizados por el centro multinacional;

c) Estudios de identificación que no satisfacen plenamente las prioridades de los Estados Miembros o de las organizaciones intergubernamentales, como las programadas por la sede de la CEPA en el marco de las actividades subregionales de las divisiones sustantivas de la Comisión²⁰.

2. Vinculación del plano nacional y el subregional

22. La Asamblea General, en su resolución 48/25, de 29 de noviembre de 1993, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana instó a los organismos de las Naciones Unidas a que velaran "por la armonización de sus programas con los de las organizaciones económicas regionales y subregionales de África". Las dificultades que se encuentran para armonizar e integrar los objetivos particulares de cada país con las estrategias regionales y subregionales se han hecho más evidentes con la puesta en marcha de estrategias africanas dirigidas a la integración socioeconómica del continente. Al mismo tiempo, se han agravado las deficiencias estructurales y operacionales de las comisiones regionales cuando deben dar respuesta adecuada a las necesidades del desarrollo regional²¹.

23. Con arreglo al mandato conferido a los centros multinacionales en 1990, éstos deben establecer relaciones de trabajo eficaces con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones internacionales, con miras a armonizar los programas de asistencia técnica a nivel subregional²². En respuesta a consultas de la Dependencia Central de Evaluación, la CEPA señaló, en noviembre de 1993, que hasta entonces no se había creado ningún marco operacional dirigido a integrar las cuestiones regionales a los programas nacionales. En consecuencia, la CEPA y los centros multinacionales habían tenido poca participación en todo el proceso de seguimiento de las resoluciones de la Asamblea General 44/211, de 22 de diciembre de 1989, y 47/199, de 22 de diciembre de 1992, sobre actividades operacionales para el desarrollo. En estas dos resoluciones se reafirma "la responsabilidad exclusiva de los gobiernos receptores de coordinar la asistencia externa y la principal responsabilidad por su concepción y gestión". La tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de Ministros de la CEPA, celebrada en noviembre de 1991, examinó y respaldó el quinto programa multinacional del PNUD elaborado en forma conjunta con gobiernos africanos, organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas. En mayo de 1992 el programa fue aprobado por el Consejo de Administración del PNUD.

24. Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe correspondiente a 1990 sobre la evaluación de la asistencia prestada por el PNUD a las organizaciones intergubernamentales en África²³ han servido de base para la formulación del quinto programa multinacional del PNUD (1992-1996)²⁴. En su informe²³, la misión de evaluación del PNUD señala que durante el cuarto ciclo de programación (1987-1991), nunca se definieron claramente las funciones que debían cumplir el PNUD, la CEPA y los organismos especializados en la formulación de proyectos. Algunas organizaciones intergubernamentales se vieron sobrecargadas de trabajo por las diversas propuestas de proyectos, que con frecuencia contrapuestos, enviadas por los organismos especializados. La misión del PNUD recomendó que era preciso intentar vincular en el plano nacional los proyectos nacionales con los proyectos regionales a fin de lograr ahorros y mejorar los resultados. Ello podía lograrse a través de una participación más activa de los representantes residentes y de los funcionarios destacados por el PNUD para sus proyectos regionales. En las actuales circunstancias, sería aconsejable que los gobiernos africanos sincronizaran tanto como fuera posible la asistencia regional del PNUD con la planificación nacional o con los programas de ajuste estructural de cada país. Los ministerios competentes de

cada país podían abordar esta tarea de cooperación con la organización intergubernamental pertinente. En ese sentido, uno de los objetivos principales del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA en la esfera de la cooperación y la integración económica era prestar asistencia a los Estados africanos para crear departamentos de cooperación regional que procurarían dejar establecida su credibilidad en lo relativo a su capacidad de examinar racionalmente las cuestiones del desarrollo y demostrar su capacidad para contribuir a formular un enfoque común en sus respectivas subregiones²⁵. La CEPA ha puesto en práctica tres proyectos subregionales multisectoriales de asistencia a agrupaciones económicas en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas. Será menester realizar actividades de seguimiento dirigidas a ejecutar los programas.

3. Racionalización de las organizaciones intergubernamentales

25. La misión de evaluación sobre la asistencia del PNUD a las organizaciones intergubernamentales de Africa (véase el párrafo 24 supra) observó que casi todas las organizaciones intergubernamentales africanas padecen ciertas debilidades institucionales y administrativas intrínsecas que atentan contra la confianza y la credibilidad que se les debería acordar en el plano nacional e internacional. Algunos de los problemas se deben a la proliferación de agrupaciones económicas subregionales y a la falta de coordinación efectiva de sus actividades. En la actualidad, más de 200 organizaciones africanas participan en las actividades de cooperación regional. La proliferación de órganos de integración económica con frecuencia ha conducido inevitablemente a la superposición de los integrantes y a la duplicación de las actividades, así como a la contraposición de reglamentaciones y decisiones. La mayoría de los países de Africa son miembros de dos o más agrupaciones. Dieciséis países pertenecen a tres o más²⁶. La OUA y las organizaciones intergubernamentales así como algunos Estados miembros han subrayado enérgicamente la necesidad de armonizar y coordinar las actividades de desarrollo en el plano subregional y regional en el marco de un programa de racionalización²⁷.

26. Durante el cuarto ciclo de programación del PNUD (1987-1991), los principales beneficiarios de proyectos de integración regional y subregional financiados por el PNUD en la región de Africa fueron ocho organizaciones intergubernamentales de integración importantes. El PNUD, conjuntamente con la CEPA y la OUA, está examinando su programación regional a fin de racionalizar las iniciativas en curso y asegurar una capacidad de respuesta mayor ante la evolución de las condiciones y de las prioridades. Para fines del quinto ciclo de programación del PNUD (1992-1996) se prevé que el número de organizaciones intergubernamentales se habrá reducido considerablemente, que sus actividades estarán mejor armonizadas y que, dentro de Africa, habrá más cooperación en los sectores básicos de integración que se hayan definido²⁸. En mayo de 1993, en la quinta reunión consultiva de jefes ejecutivos principales de la OUA, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Secretario Ejecutivo de la CEPA destacó que "para construir la Comunidad Económica Panafricana será necesario fortalecer previamente las comunidades económicas subregionales" (véase también párr. 17 supra). Luego de la reunión cumbre de la OUA celebrada en El Cairo en 1993, se reactivó la secretaría conjunta de la OUA, la CEPA y el BAD, con una colaboración más estrecha de la Dirección Regional de Africa del PNUD. A fines de 1993 la secretaría conjunta convino en que era menester elaborar un programa

de trabajo coherente para la Comunidad Económica Africana tan pronto como entrara en vigor el Tratado de Abuja. Tal como lo establece el Tratado mencionado, las comunidades económicas regionales existentes constituyen los cimientos sobre los que puede construirse la Comunidad Económica Africana. La secretaría conjunta observó que las comunidades económicas regionales tienen distintos niveles de desarrollo y que la asistencia que les pueda proporcionar diferirá de una comunidad a otra. En relación con lo dicho, la secretaría de la OUA, la CEPA y la oficina regional de enlace del PNUD en Addis Abeba están elaborando un programa conjunto que quizás sea financiado por el PNUD²⁹.

27. En la CEPA, las responsabilidades de la nueva división denominada Comercio, Cooperación Económica e Integración, de la que forman parte los centros multinacionales, se definen en relación con el principal objetivo de la Comisión que es asistir a los Estados miembros en la aplicación del Tratado de Abuja que estableció la Comunidad Económica Africana (véase párr. 15 *supra*). En respuesta a consultas planteadas por la Dependencia Central de Evaluación, la secretaría de la CEPA dijo, en noviembre de 1993, que nunca se había emprendido un examen exhaustivo de las solicitudes de asistencia hechas por las organizaciones intergubernamentales a la CEPA. En relación con la racionalización y la armonización de las 30 instituciones patrocinadas por la CEPA y que cumplen funciones de apoyo a la integración y el desarrollo regionales, la Comisión presentará un informe con recomendaciones durante el período de sesiones de 1994 de la Conferencia de Ministros de la CEPA.

4. Supervisión del nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990

28. En el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, el PNUD financió un proyecto de supervisión y evaluación del Programa en el que la CEPA actuó en calidad de organismo ejecutivo. En la evaluación de este proyecto, realizada en 1992, se concluyó que³⁰ "aun con el apoyo oficioso ... de otros departamentos de la CEPA, del sistema de las Naciones Unidas y de grupos de tareas interinstitucionales, es evidente que el proyecto carece de personal suficiente", pues sólo contaba con dos funcionarios del cuadro orgánico y dos secretarios. "La supervisión de la evolución de las políticas, de las tendencias económicas y de las experiencias en la ejecución del [Programa de Acción] en 51 países es una tarea ciclópea que requiere una estructura más compleja y mayor cantidad de personal del que [se dispone]".

29. El nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, aprobado en 1991³¹, reemplazó al Programa de Acción. En el documento de proyecto del PNUD que trata del apoyo a las actividades de supervisión de la ejecución del nuevo programa se dice que "la CEPA ha establecido un marco para coordinar las actividades de supervisión del nuevo programa a través de los centros multinacionales y sus centros nacionales de coordinación asociados"³². En respuesta a las consultas planteadas por la Dependencia Central de Evaluación, en noviembre de 1993 la secretaría de la CEPA dijo que en el plano subregional, los centros multinacionales, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales y regionales, debería ocuparse de la preparación de los informes sobre la marcha de los trabajos en varias subregiones utilizando la información proveniente de los centros nacionales de

coordinación. A nivel de la CEPA, la secretaría del grupo de tareas interinstitucional que supervisa la aplicación del nuevo programa, se ocuparía de compilar un informe regional sobre la marcha de los trabajos, con el apoyo de las divisiones sustantivas.

C. Recursos de que disponen los centros multinacionales de programación y operaciones

1. Dotación de personal

30. Una comparación de las plantillas existentes entre enero de 1990 y enero de 1993 muestra un aumento de puestos con cargo al presupuesto ordinario y una disminución de puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Teniendo en cuenta todas las fuentes de recursos financieros, en 1990 los centros multinacionales de programación y operaciones disponían de 28 funcionarios del cuadro orgánico y 38 del cuadro de servicios generales, mientras que en 1993 esos centros disponían de 28 funcionarios del cuadro orgánico - inclusive dos funcionarios de proyectos destacados de Addis Abeba - y 38 funcionarios del cuadro de servicios generales³³. La disminución de los puestos sufragados con cargo a los recursos extrapresupuestarios ha sido considerable, de ocho funcionarios del cuadro orgánico en 1990 a ninguno en 1993, y de 14 funcionarios de apoyo en 1990 a dos en 1993.

a) Conviene tener en cuenta que:

- i) A raíz de la aprobación de la resolución 46/185 C de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, se crearon cinco nuevos puestos del cuadro orgánico para el bienio 1992-1993 a fin de fortalecer los centros multinacionales; esos puestos quedaron vacantes debido a la aplicación de los procedimientos sobre vacantes y a la congelación de las contrataciones;
- ii) En 1993 se ocuparon 20 puestos del cuadro orgánico, cinco de ellos puestos de oficial administrativo o de oficial de finanzas (L 2/3). Por consiguiente, había un promedio de únicamente tres puestos del cuadro orgánico en los sectores sustantivos en cada centro multinacional;
- iii) Once puestos del cuadro de servicios generales ocupados por funcionarios de los centros multinacionales habían sido prestados por otras dependencias de la Comisión; 15 puestos del cuadro de servicios generales se financiaban con fondos para personal supernumerario;
- iv) Se ha producido un fortalecimiento de los centros multinacionales mediante el traslado de puestos de P-5 y P-4 a dependencias sobre el terreno, y el traslado correspondiente de puestos de P-3 y P-2/1 a la sede de Addis Abeba;

b) Los Estados miembros siempre han mostrado su disposición a proporcionar apoyo técnico a los centros multinacionales mediante la adscripción de funcionarios de sus administraciones civiles por períodos cortos (véase párr. 18 supra), pero esa cooperación se ha materializado únicamente en dos

/...

ocasiones. Esa práctica no puede repetirse porque los centros multinacionales carecen de recursos extrapresupuestarios para sufragar el costo de los viajes del personal adscrito por los gobiernos.

2. Conocimientos especializados de los funcionarios de los centros multinacionales de programación y operaciones

31. El equipo de examen nombrado en 1989 para estudiar el funcionamiento de los centros multinacionales de programación y operaciones recomendó que se debía disponer por lo menos de un funcionario del cuadro orgánico o de un experto de categoría L para ocuparse de cada una de las prioridades establecidas por los Estados miembros³⁴. Esto serviría para crear un núcleo de "personal básico" con los necesarios conocimientos especializados. La evaluación realizada por el equipo de examen concluyó que eran necesarios 42 funcionarios del cuadro orgánico o de categoría L para poder abarcar las 18 diferentes esferas de conocimientos en los cinco centros multinacionales.

32. En su informe de 1992 sobre los centros multinacionales de programación y operaciones, la CEPA observó que seguía siendo válida la evaluación de las necesidades de recursos de los centros multinacionales³⁵. En ese informe se describen los sectores de especialización del personal disponible y las especializaciones asignadas a los puestos de plantilla nuevos todavía vacantes. Hasta 1991 los expertos de que disponían los centros multinacionales eran en su mayoría economistas generales, que se encargaban de la mayoría de los sectores. Sin embargo, para 1992 la mitad aproximadamente de los sectores de especialización individualizados por el equipo de examen de 1990 habían sido cubiertos.

33. En el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio 1990-1991 se dice que "los resultados de los programas de los centros multinacionales de programación y operaciones son insuficientes en lo que atañe a la cantidad y a la calidad"³⁶. Los auditores indicaron que la mayoría de los informes de los centros multinacionales eran a menudo reelaboraciones de hechos y datos que ya conocían los Estados miembros de la subregión de que se trataba. En respuesta a las preguntas formuladas por la Dependencia Central de Evaluación, en noviembre de 1993 la secretaria de la CEPA reconoció que los productos de los centros multinacionales tenían un carácter general, aunque manifestó que se habían adoptado medidas para orientarlos más hacia la acción y que se había promovido su carácter operacional mediante la creciente diversificación de los conocimientos técnicos de que disponían los centros multinacionales.

34. Otro método de dotar de especialistas a los centros multinacionales es la asignación temporal de asesores regionales con una especialización adecuada a los centros multinacionales que necesitan esa especialización. En respuesta a las preguntas formuladas por la Dependencia Central de Evaluación, la secretaria de la CEPA indicó en noviembre de 1993 que estaba examinando ampliamente la posibilidad de descentralizar la labor del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales, integrándola en los centros multinacionales; asimismo, a raíz de las actividades de descentralización llevadas a cabo en la Sede de las Naciones Unidas, los 12 nuevos puestos de asesores regionales de las diferentes disciplinas permitirían al Grupo Multidisciplinario responder de modo más eficaz a los diferentes programas prioritarios de los cinco centros multinacionales.

Sería necesario decidir las modalidades de coordinación de la secretaría de la CEPA con el coordinador del Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA y con la división que supervisaba los centros multinacionales.

35. Una descentralización más a fondo de los especialistas se podría llevar a cabo mediante su reasignación de las divisiones sustantivas de la CEPA a los centros multinacionales. En el informe de la CEPA sobre los centros multinacionales de 1992³⁷ se propone que:

"Las divisiones sustantivas de la CEPA transfieran a los centros multinacionales la programación de sus actividades en el plano subregional; [las divisiones] participarán en la labor de programación y en la supervisión sustantiva del trabajo de los centros multinacionales. [En la reestructuración de la secretaría de la CEPA] se hará todo lo posible para reasignar físicamente a los funcionarios de las divisiones sustantivas a la sede de los centros multinacionales."

3. Recursos de los centros multinacionales diferentes de los recursos para el personal

36. El equipo de examen de 1990 sobre los centros multinacionales informó de que "los recursos proporcionados a los centros multinacionales, tanto humanos como financieros, han sido por completo insuficientes [y han constituido] el obstáculo más importante para el cumplimiento de su mandato"³⁸.

37. Sobre la base de las estimaciones hechas por el equipo de examen respecto de lo que constituiría un nivel suficiente de recursos diferentes de los recursos para el personal para los centros multinacionales, la CEPA calculó que el monto de los recursos necesarios para 1992-1993 ascendería a 3.741.200 dólares³⁹. El presupuesto ordinario para 1992-1993 preveía una cantidad de 1.173.700 dólares. Para el bienio 1994-1995 se han aprobado consignaciones por un monto de 1.338.100 dólares para las cinco oficinas de los centros multinacionales. Esas consignaciones no incluyen créditos para puestos de plantilla, consultores y expertos y gastos de viajes.

38. En 1992, los recursos extrapresupuestarios - en su mayor parte contribuciones destinadas al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa - ascendieron a 79.818 dólares para los cinco centros multinacionales.

4. Recursos para proyectos

39. En respuesta a lo solicitado por la Dependencia Central de Evaluación, en noviembre de 1993 la secretaría de la CEPA indicó que el PNUD había suspendido su apoyo financiero a los centros multinacionales en enero de 1993, argumentando que éstos no eran órganos intergubernamentales diferenciados de la secretaría de la CEPA. Sin embargo, los centros multinacionales siguen ocupándose de la ejecución de los proyectos de los organismos intergubernamentales que el PNUD financia y la CEPA ejecuta.

40. En el informe de evaluación de 1990 sobre la asistencia del PNUD a las organizaciones intergubernamentales africanas⁴⁰ se indica que:

"Los recursos asignados a las instituciones subregionales y regionales de integración durante el Cuarto Ciclo de Programación eran por completo insuficientes respecto de las solicitudes presentadas por las organizaciones intergubernamentales y también estaban excesivamente divididos entre las diversas subregiones para que tuvieran una repercusión apreciable; ... [se estima que] una cifra de recursos de 70 millones de dólares debería ser la cifra indicativa de planificación para el Quinto Ciclo en favor de las organizaciones intergubernamentales de integración."

En el informe de 1992 sobre los centros multinacionales⁴¹, la CEPA indicó que el PNUD no esperaba una nueva corriente de recursos en apoyo de los proyectos de las organizaciones intergubernamentales antes de 1995, como muy pronto, y que en el ínterin se deberían buscar activamente fuentes alternativas de fondos extrapresupuestarios.

41. La Administradora Auxiliar del PNUD manifestó en la Conferencia de Ministros de la CEPA de 1993⁴² que, desde 1987, la División Regional de Africa del PNUD había aprobado un total de 54,2 millones de dólares para proyectos en apoyo de la integración regional; la CEPA ejecutó el 15,4% de los programas de las organizaciones intergubernamentales subregionales, por un valor de 8,3 millones de dólares. Haciendo referencia al programa multinacional para Africa, la Administradora Auxiliar anunció que para el resto del Quinto Ciclo (1992-1996) los recursos totales para los programas regionales ascendían a 10 millones de dólares únicamente. La Administradora Auxiliar hizo hincapié en que en el futuro los recursos para el programa multinacional dependerían de criterios muy establecidos, como la repercusión concreta de los programas sobre el desarrollo y el compromiso de los países participantes demostrado por su voluntad de participar en la financiación con cargo a las cifras indicativas de planificación nacionales y a las fuentes gubernamentales.

42. Según su mandato de 1990, los centros multinacionales de programación y operaciones proporcionan a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales servicios de asesoramiento a corto plazo para la planificación del desarrollo y los ayudan a transformar esa planificación en programas y proyectos multinacionales y multisectoriales, inclusive la elección y formulación de programas y proyectos para que los Estados y las organizaciones los ejecuten o para que, a solicitud de éstos, los ejecuten los centros multinacionales mismos. En un informe de 1993⁴³, un centro multinacional observó que, de las tres fases principales anteriores a la ejecución de un proyecto - a saber, i) determinación del proyecto, ii) estudios preliminares y iii) estudio de viabilidad - por lo general sólo la primera fase puede sufragarse por completo con cargo al presupuesto ordinario. Para las fases segunda y tercera, el centro multinacional debe basarse en recursos extrapresupuestarios, procedentes del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa o del PNUD. Finalmente, en el informe se indica que debido a la insuficiencia de los recursos del presupuesto ordinario, los estudios para la determinación de proyectos no siempre pueden ser tan completos como sería conveniente para convencer a los donantes contactados por la CEPA⁴⁴.

II. APLICACION DE LA RECOMENDACION SOBRE EL SISTEMA PANAFRICANO DE DOCUMENTACION E INFORMACION

A. Evaluación del PNUD en 1992

43. Establecido en virtud de las resoluciones 359 (XIV) y 366 (XIV) de la Conferencia de Ministros de la CEPA, de 27 de marzo de 1979, el sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS) ha estado en funciones en la CEPA desde 1980, con el objetivo general de promover la gestión de la información sobre el desarrollo en la región africana, financiándose con cargo a recursos extrapresupuestarios. De 1980 a 1992 el donante principal para el PADIS fue el PNUD. En 1992, el PNUD elaboró un informe de evaluación definitivo sobre el proyecto PADIS⁴⁵ para el Cuarto Ciclo de Programación, 1987-1991. A continuación se resumen las observaciones y los resultados de la misión de evaluación relativos a los objetivos y actividades de ese proyecto:

a) Se lograron avances sustanciales y mensurables hacia el logro de los objetivos inmediatos del PADIS en el cuarto año del proyecto:

- i) En la actualidad se reciben de modo regular insumos de unos 20 centros nacionales participantes, así como de un centro regional y de varios centros institucionales participantes; el único aspecto del objetivo inmediato que se ha enfrentado con problemas es el establecimiento y fortalecimiento de los centros subregionales (párr. 34.I);
- ii) Hay un crecimiento constante de la cantidad y variedad de información disponible mediante el proyecto. Se han hecho esfuerzos importantes para mejorar la calidad de los materiales integrados en las bases de datos. El proyecto ha aprovechado las innovaciones en la tecnología de información para aumentar la disponibilidad de su base de recursos de información;
- iii) El PADIS se ha convertido en el principal sistema de la región con la introducción y promoción del uso por los centros participantes de normas y reglas compatibles; algunas universidades e instituciones de educación superior de Africa han incorporado las metodologías del PADIS en sus programas de estudios (párr. 34.IV);

b) El proyecto ha logrado avances significativos hacia el logro de su objetivo de desarrollo. En el momento de la evaluación, 38 de los 50 países africanos han designado sus centros nacionales de participación en la red del PADIS, en comparación con nueve países al principio del proyecto; hay 43 centros institucionales integrados en el PADIS. En esos centros, la dirección del proyecto corresponde a planificadores y funcionarios gubernamentales, así como a investigadores. Los beneficiarios del PADIS reciben ayuda para desarrollar su capacidad de gestión de la información mediante la provisión de servicios de asesoramiento, programas de capacitación y una variedad de instrumentos, métodos y normas (párrs. 36 a 39);

c) La necesidad y utilidad de las actividades realizadas por ese proyecto fueron reconocidas por los Estados miembros africanos. Sin embargo:

- i) Teniendo en cuenta la base de recursos del proyecto, se consideró que los objetivos inmediatos eran excesivamente ambiciosos en cuanto a la

cobertura geográfica, a la capacidad de atención y al alcance de las actividades (párr. 43);

- ii) Las constantes dificultades para conocer a los usuarios reales y potenciales y sus necesidades respectivas, así como la amplia variedad de solicitudes de servicios de capacitación y de asesoramiento presentadas por los Estados miembros, han hecho que el diseño del proyecto en esos aspectos fuera poco definido (párr. 44);
- ii) Teniendo en cuenta el volumen de trabajo previsto en el documento del proyecto y las funciones adicionales en el marco de la CEPA, el proyecto no disponía de personal suficiente. Esa situación se veía agravada por el considerable movimiento de personal y los lentos procedimientos de contratación del organismo de ejecución (párr. 46);
- iv) El nivel de desarrollo y de complejidad de los centros nacionales es muy diferente. Lo mismo puede decirse del apoyo otorgado por los gobiernos nacionales y de la importancia que otorgan a las cuestiones relacionadas con la información (párr. 49)

El apoyo del PNUD al PADIS en la subregión de África del norte se proporciona por conducto de un proyecto diferente⁴⁶; la evaluación final del proyecto, que también se realizó en 1992, llegó a conclusiones análogas en lo que respecta al logro de los objetivos.

B. Preparación del programa de trabajo

44. El PADIS ha llevado a cabo de modo regular estudios de las necesidades de los usuarios (en 1988, 1990 y 1992) y presenta los resultados a los órganos intergubernamentales, que los examinan y hacen recomendaciones para el programa de trabajo futuro. A raíz de la evaluación de 1990 del PNUD, el PADIS preparó un importante estudio en 1991 sobre los sistemas de información en África⁴⁷; ese estudio se envió a todos los Estados miembros para que lo comentaran y se presentó al Comité Técnico Regional del PADIS. Después de analizar los comentarios hechos por varias fuentes, el PADIS llegó a la conclusión de que:

"En el ciclo 1992-1996 se hará hincapié en el establecimiento de vínculos, tanto en sentido sustantivo como tecnológico, y en la diversificación de los productos de información; esto significa que se proseguirá la labor en determinados sectores de actividad, prestando atención particular a mejorar la comercialización del PADIS y de su programa de capacitación."

El documento de proyecto para la financiación del PADIS por la Comunidad Europea durante el período 1992-1996 indica que el PADIS hará esfuerzos especiales para establecer contacto con el sector privado⁴⁸.

45. En la reunión de 1993 del Comité Técnico Regional del PADIS, los participantes felicitaron a éste por sus logros sustanciales durante el período transcurrido desde la última reunión a pesar de las graves limitaciones de recursos. En el debate general celebrado en la reunión se sugirió que los

usuarios pagaran los servicios de información. El Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional instó además a que⁴⁹:

"La CEPA trabaje más estrechamente con la OUA y el PNUD en un enfoque integrado de elaboración de sistemas de información y pida al PNUD que logre la participación de CEPA/PADIS en su red de alcance mundial para un desarrollo sostenible. También se instó al PADIS a trabajar más a fondo en el sector de publicación de materiales de formación, utilizando técnicas de publicación computadorizada y realizando sus operaciones sobre la base de los principios de recuperación de los costos."

C. Recursos disponibles para el desarrollo de sistemas de información y para el PADIS

46. Las actividades de la CEPA de desarrollo de sistemas de información se iniciaron en 1980 mediante proyectos extrapresupuestarios. Esos proyectos han formado parte del plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África desde el plan para 1984-1989 (revisado en 1984) y se han incluido en el presupuesto por programas de la CEPA desde 1986, aunque nunca se han proporcionado recursos para esas actividades con cargo al presupuesto ordinario. El presupuesto por programas de la CEPA para 1992-1993 contiene actividades sobre desarrollo de sistemas de información en el subprograma 1, pero sin crédito alguno con cargo a los recursos del presupuesto ordinario. Hasta marzo de 1992, el personal del PADIS se financió con cargo a recursos extrapresupuestarios, inclusive recursos procedentes del PNUD (para seis funcionarios del cuadro orgánico y seis del cuadro de servicios generales) y del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (para un funcionario). En marzo de 1992, los recursos del PNUD para funcionarios fueron eliminados. Desde entonces, el personal del PADIS se ha sufragado, de mes en mes, con cargo a varias fuentes de donaciones y recursos financieros⁵⁰.

47. La Conferencia de Ministros de la CEPA, en su resolución 732 (XXVII), de 22 de abril de 1992, pidió al PNUD que examinara la posibilidad de financiar las actividades del PADIS en el marco de su Quinto Ciclo de Programación Regional para África (1992-1996) de modo congruente con la ampliación de sus actividades operacionales. La Conferencia de Ministros también pidió al Secretario Ejecutivo que intensificara sus esfuerzos para financiar los puestos básicos del PADIS con cargo al presupuesto ordinario. Desde 1987, la Conferencia de Ministros de la CEPA ha aprobado cuatro resoluciones pidiendo al Secretario Ejecutivo que haga todo lo posible para que el desarrollo de los sistemas de información se financiara con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las resoluciones 600 (XXII), de 24 de abril de 1987, 658 (XXIV), de 7 de abril de 1989, 679 (XXV), 12 de mayo de 1990, y 716 (XXVI), de 12 de mayo de 1991. En 1992, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1992/51, de 31 de julio de 1992, titulada Fortalecimiento de la Comisión Económica para África a fin de hacer frente a los problemas del desarrollo de África en el decenio de 1990, en que, entre otras cosas, el Consejo pidió al Secretario Ejecutivo "que procure que [las actividades de la Comisión] se basen plenamente en datos y sistemas de información confiables, lo que podría lograrse con el fortalecimiento del Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS) y el suministro a éste de recursos financieros suficientes". En el párrafo 41 supra se hace referencia a los

recursos para el programa multinacional del PNUD. En la resolución 766 (XXVIII), de 4 de mayo de 1993, la Conferencia de Ministros observó con preocupación "que ha disminuido la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para la aplicación y la utilización de la tecnología y los sistemas de información sobre el desarrollo"; también observó con preocupación "la precaria situación financiera del PADIS y la necesidad de que éste deje de depender de fuentes extrapresupuestarias de financiación". La Conferencia de Ministros instó a los Estados Miembros a que dieran prioridad al establecimiento de sistemas de información al utilizar las correspondientes cifras indicativas de planificación del PNUD, y, entre otras medidas, pidió a la Asamblea General que, por conducto del Consejo Económico y Social, dispusiera que, en el presupuesto por programas para 1994-1995, se consignen créditos para cuatro puestos de funcionarios del cuadro orgánico y dos puestos de personal local, así como los recursos necesarios para la realización de las actividades.

48. En su resolución 1993/67, de 30 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social "pidió a la Asamblea General que, a partir del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, prevea la asignación del personal y los recursos necesarios para la realización de actividades con arreglo al subprograma de la Comisión sobre desarrollo de sistemas de información". Mediante su decisión 48/453, la Asamblea General hizo suya la resolución 1993/67 del Consejo Económico y Social. En relación con las consecuencias para el presupuesto por programas de esa decisión, el Secretario General indicó que los recursos globales de las secciones 15 y 20 del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 serían suficientes para llevar a cabo las actividades programadas para el siguiente bienio; que también se preveía que la reestructuración de la organización interna de la CEPA permitiría un reforzamiento mayor del subprograma de desarrollo de sistemas de información; y que en 1994 se llevaría a cabo un examen de los arreglos futuros para el PADIS que se presentaría a la Conferencia de Ministros de la CEPA para que lo examinara⁵¹.

49. En respuesta a las preguntas formuladas por la Dependencia Central de Evaluación, en noviembre de 1993 la secretaría de la CEPA manifestó que el Secretario Ejecutivo de la CEPA tenía intención de hacer que el desarrollo de sistemas de información formara parte del programa ordinario de la CEPA. Los puestos básicos necesarios se sufragarían con cargo al presupuesto ordinario, mientras que para las actividades y los proyectos se recabarían fondos extrapresupuestarios. En la sexta reunión del Comité Técnico Regional del PADIS, celebrada en abril de 1993⁵², la secretaría manifestó, en relación con el tema de la recuperación de costos, que algunos usuarios ya estaban pagando por servicios de asesoramiento y capacitación y que otros estaban intentando encontrar métodos para utilizar las cifras indicativas de planificación nacionales del PNUD para financiar proyectos de información que requerirían asistencia técnica de fuentes regionales. El PNUD expresó su voluntad de ayudar a la CEPA a encontrar otros donantes. Recientemente se han recibido tres donaciones nuevas, una del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional, una del Gobierno de los Países Bajos y una de la Carnegie Corporation de Nueva York. Estas dos últimas proceden de dos donantes nuevos al programa. Hay pendientes proyectos con la Comunidad Europea y los Gobiernos de Italia y el Japón, así como con el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Centros multinacionales de programación y operaciones

50. Programas de los centros multinacionales: El CPC recomendó que el Secretario General individualizara las actividades relacionadas con la cooperación y la integración económicas que pudieran reorientarse y centrarse de modo completo en objetivos y prioridades regionales fijados por los grupos económicos subregionales, y presentara recomendaciones adecuadas a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. La CEPA, mediante la reestructuración de sus divisiones sustantivas y la adopción de nuevos mandatos para los centros multinacionales ha establecido las condiciones en que se puede llevar a la práctica la recomendación del CPC (véanse párrs. 15 y 19 supra). Sin embargo:

a) Conviene tener en cuenta que los esfuerzos en curso para racionalizar las actividades de numerosos grupos económicos subregionales todavía no han dado fruto en la mayoría de los casos; no todos los grupos están en condiciones de fijar objetivos y prioridades claros para su subregión (véanse párrs. 21, 25 y 26 supra);

b) En la actualidad, los centros multinacionales de programación y operaciones encuentran difícil completar todos los estudios necesarios para formular los proyectos debido a la falta de recursos del presupuesto ordinario. Asimismo, algunos proyectos no se pueden ejecutar debido a la fuerte disminución de los recursos extrapresupuestarios que han sufrido los programas nacionales. El PNUD no espera que se produzca una nueva entrada de recursos para apoyar esos proyectos antes de 1995, como muy pronto (véanse párrs. 40 a 42 supra);

c) Concentrarse en las prioridades fijadas por los grupos económicos subregionales no significa necesariamente que las instituciones regionales especializadas de la CEPA, como los centros multinacionales, sean la única estructura para aplicar un programa de trabajo basado en esas prioridades. Desde 1991, el Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales de la CEPA, que es un grupo central de asesoramiento bajo la supervisión directa del Secretario Ejecutivo, ha desempeñado un papel muy apreciado en apoyo de las organizaciones intergubernamentales subregionales; ese Grupo ofrece la flexibilidad necesaria para responder a una amplia gama de necesidades (véanse párrs. 11 a 12, 24 y 34 supra);

d) Algunos aspectos de la cooperación subregional requieren urgentemente mejor coordinación y supervisión, con objeto de i) armonizar y coordinar las actividades de desarrollo subregionales y regionales; ii) integrar los objetivos individuales de los países en las estrategias regionales y subregionales; iii) vigilar más estrechamente la aplicación del nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 (véanse párrs. 17, 22 a 24, 28 y 29 supra).

51. Recursos de los centros multinacionales: El CPC también recomendó que, al examinar las necesidades de recursos de los centros multinacionales en su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General tuviera en cuenta plenamente las recomendaciones del informe de evaluación (E/AC.51/1991/3), así como otros informes pertinentes elaborados por el CPC y, sobre la base de ese

examen, proporcionara a los centros multinacionales los recursos necesarios para que desempeñaran de modo eficaz su mandato respecto de la cooperación e integración económica subregional en Africa. De conformidad con esa recomendación, la Asamblea General ha apoyado los esfuerzos de la CEPA para reforzar los centros multinacionales. Esos esfuerzos se han visto obstaculizados hasta cierto punto por la disminución de los recursos extrapresupuestarios que se ha registrado en los últimos años y por la escasez de personal en sectores de importancia fundamental para los centros multinacionales. Teniendo presente el monto de los recursos mencionados en la evaluación a fondo y en otros informes pertinentes, no se ha logrado un aumento significativo de los recursos (véanse párrs. 7, 9 y 30 a 32 supra). En particular, el monto de los recursos no destinados al personal se considera insuficiente, por lo que está provocando dificultades en la ejecución (véanse párrs. 21, 30 ii), 36 a 38 y 42 supra). La CEPA está examinando activamente la posibilidad de descentralizar los asesores regionales de los centros multinacionales, así como reasignar a éstos personal de las divisiones sustantivas (véanse párrs. 34 y 35 supra).

52. Se recomienda lo siguiente:

Recomendación 1: Prioridades de cada centro multinacional

A corto plazo, cada centro multinacional debe centrar sus actividades en la racionalización de las agrupaciones subregionales y sus programas, prestando la atención debida a los objetivos de los países, así como a las estrategias regionales y teniendo presente la primera fase de ejecución del Tratado de Abuja. La segunda prioridad debe ser la participación en la red regional establecida por la CEPA para supervisar la aplicación del nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990.

Recomendación 2: Prioridades generales de la CEPA en las actividades subregionales

En épocas de restricciones presupuestarias, y en espera de la racionalización de los programas subregionales, los recursos disponibles deben movilizarse únicamente para apoyar proyectos que tengan una repercusión máxima en la integración y, de esos proyectos, los que más fácilmente puedan obtener todos los fondos necesarios para su ejecución. La CEPA debe seguir confiando en la asignación temporal de personal de la sede a una subregión y en las actividades de su Grupo Multidisciplinario de Asesores Regionales en lugar de intentar proporcionar a todos los centros multinacionales al mismo tiempo los recursos necesarios.

Recomendación 3: Asignación a los centros multinacionales de recursos del presupuesto de la CEPA para 1994-1995

La asignación de recursos a los centros multinacionales durante el bienio 1994-1995 debe revisarse durante el bienio, y los recursos de que dispone la CEPA deben reasignarse para que estén en consonancia con las necesidades, prestando la debida atención a los recursos no destinados al personal.

B. Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS)

53. Recursos del PADIS: El CPC ha recomendado que el PNUD proporcione recursos suficientes para que el PADIS pueda realizar plenamente sus operaciones. El apoyo del PNUD al PADIS se suspendió en 1992 (véase párr. 46 supra). La Conferencia de Ministros de la CEPA está preocupada por la precaria situación financiera del PADIS, y el Consejo Económico y Social, en su resolución 1993/67, pidió a la Asamblea General, que a partir del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, asignara a la CEPA el personal y los recursos necesarios para la realización de actividades con arreglo al subprograma de la Comisión sobre desarrollo de sistemas de información (véanse párrs. 47 y 48 supra). El PADIS ha hecho avances notables para lograr sus objetivos (véase párr. 43 supra), y la CEPA está intentando diversificar la base de donantes del PADIS, así como aumentar los ingresos por concepto de recuperación de gastos (véase párr. 49 supra). Se presentará a la Conferencia de Ministros de la CEPA, en su período de sesiones de mayo de 1994, un examen de los arreglos futuros para el PADIS. Si fuera necesario, el Secretario General examinará de nuevo esa cuestión sobre la base de los resultados del examen mencionado.

C. Examen intergubernamental especializado

54. Recomendación 4: Examen intergubernamental especializado

El presente informe debe presentarse a la Conferencia de Ministros de la CEPA para que lo examine y adopte las medidas que considera apropiadas.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/37/38), párr. 362.

² Ibid., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16, (A/46/16), párrs. 432 a 439.

³ A/46/651, anexo.

⁴ Resolución 48/214 de la Asamblea General, anexo.

⁵ A/C.5/47/88, párrs. 58 a 63.

⁶ A/C.5/45/57, párrs. 19, 21 y 22.

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/45/7), párrs. 49 y 50.

⁸ A/C.5/47/53, párr. 28.

⁹ A/48/7, párr. V.II.

Notas (continuación)

¹⁰ E/ECA/CM.18/19, párrs. 1, 4, 5 y 8 Preliminary Evaluation of ECA's Multidisciplinary Regional Advisory Groups, (ECA/PPCO/EV/003, diciembre de 1992), párr. 7.

¹¹ *Ibíd.*, párrs. 12 y 21.

¹² E/ECA/CM.18/4, Introducción y secciones I.B, II.D.1 y III.B.2.

¹³ Documentos oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16, (A/47/16 (Parte II)), párr. 168.

¹⁴ Memorando del Secretario Ejecutivo de la CEPA de fecha 29 de octubre de 1992, págs. 1 y 2, con el anexo Proposed New Organizational Structure, CEPA, 26 de octubre de 1992, págs. 1, 2 y 12.

¹⁵ A/C.5/47/88, párr. 63.

¹⁶ E/ECA/CM.19/27, resolución 743 (XXVIII), párr.6, y resolución 745 (XXVIII), preámbulo, 4 de mayo de 1993.

¹⁷ Informe del grupo de examen sobre la estructura, la organización y las operaciones de los centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para África (E/ECA/CM.16/13), párrs. 30 a 35.

¹⁸ Report on ECA MULPOCs, proyecto de informe preparado por la CEPA para el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, (5 de noviembre de 1992), párr. 9.

¹⁹ Informe sobre la sexta reunión de la Asociación de Organizaciones Intergubernamentales de África Occidental (ECA/MULPOC/NIA/IGOs/92/19, marzo de 1993), párrs. 2, 34, 37, 38 y 43.

²⁰ Reunión de concertación de BDEGL-SEP/CEPGL-MULPOC, ECA/GSY/MULPOC (julio de 1993), sección 3 i) y ii).

²¹ CEPA, Preliminary Evaluation of ECA's Multidisciplinary Regional Advisory Group, 1992, *op. cit.*, párr. 23.

²² Resolución 702 (XXV) de 19 de mayo de 1990, aprobada por la Conferencia de Ministros de la CEPA, anexo, párr. 8 e).

²³ PNUD, Informe sobre la evaluación de la asistencia del PNUD a las organizaciones intergubernamentales de África, (29 de septiembre a 21 de noviembre de 1990), párrs. 57, 104 y 105; y, en relación con el párrafo 25 del presente documento, párr. 80 y 121).

²⁴ PNUD, Integración económica regional, informe anual del Administrador correspondiente a 1992 (DP/1993/14), párrs. 4 a 9.

Notas (continuación)

²⁵ CEPA, Preliminary Evaluation of ECA's Multidisciplinary Regional Advisory Group (1992), op. cit., párr. 11.

²⁶ UNCTAD, Aspectos de la integración regional en Africa (TD/B/39 (2)/11), párr. 85.

²⁷ Informe sobre la evaluación de la asistencia del PNUD a las organizaciones intergubernamentales de Africa, op. cit., párr. 121.

²⁸ DP/1993/14, op. cit., párrs. 3, 11, 14 y 15; "Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990" (DP/1993/17), párr. 17.

²⁹ Informe de la reunión consultiva celebrada en diciembre de 1993 (secretaría conjunta de la OUA, la CEPA y el BAD, párrs. 10 y 13.

³⁰ Evaluación de proyecto del PNUD RAF/88/127 (noviembre de 1992), párr. 33.

³¹ Resolución 46/151 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1991, anexo.

³² Documento de proyecto del PNUD, RAF/93/004/A/01/51 (julio de 1993), pág. 13.

³³ A/C.5/45/57, párr. 14; plantilla de la CEPA. Memorando del Secretario Ejecutivo de la CEPA (29 de octubre de 1992), op. cit.

³⁴ C/ECA/CM.16/13, op. cit., págs. 37 y 38, cuadro 3.

³⁵ Report on ECA MULPOCs (1992), op. cit., párr. 11 y anexo IV.

³⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/47/5), vol. I y Corr.1, párr. 140 c).

³⁷ Report on ECA MULPOCs, op. cit., párr. 10.

³⁸ E/ECA/CM.16/13, op. cit., párr. 101 y cuadro 2.

³⁹ Ibíd., párr. 98; Report on ECA MULPOCs, op. cit., cuadro IV y anexo IV.

⁴⁰ Informe sobre la evaluación de la asistencia del PNUD a las organizaciones intergubernamentales de Africa, op. cit., resumen ejecutivo (párrs. 5 y 137).

⁴¹ Report on ECA MULPOCs, op. cit., párr. 14.

⁴² E/ECA/CM.19/27, párrs. 151 a 153.

Notas (continuación)

- ⁴³ Reunión de concertación, op. cit., págs. 1 y 2.
- ⁴⁴ Ibíd., pág. 13.
- ⁴⁵ PADIS, fase III, proyecto del PNUD RAF/86/053, informe final (junio de 1992).
- ⁴⁶ RAB/88/012.
- ⁴⁷ Adaptation of PADIS to Changing Needs (ECA/PADIS/RTC/7) (octubre de 1991), párrs. 5, 8 y 12.
- ⁴⁸ CEPA, Projet de document en vue d'un financement par la CEE, 1992-1996, nota de información de la CEPA sobre el PADIS, párrs. 61 a 63.
- ⁴⁹ ECA/PADIS/RTC/93/7, 23 de abril de 1993, párr. 8.
- ⁵⁰ Nota de información de la CEPA sobre el PADIS, op. cit.
- ⁵¹ A/C.5/48/53, párrs. 4 y 5.
- ⁵² ECA/PADIS/RTC/93/7, op. cit., párrs. 9 y 11.
